(Ingresa a Sala una delegación de pasantes, becarios y contratados a término del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social tiene el gusto de recibir a una delegación de pasantes, becarios y contratados a término del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a efectos de escuchar su problemática.

SEÑOR BELLO.- Agradecemos a los integrantes de la Comisión por habernos recibido en el día de hoy.

Quiero señalar que soy abogado del Ministerio -trabajo en la DINATRA- y junto con mis compañeros vengo en representación de ciento cincuenta funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que se desempeñan en calidad de becarios, pasantes y contratos a término. Dentro de lo posible voy a tratar de ser breve y concreto para que los señores Senadores comprendan el porqué de nuestra visita.

La gran mayoría de nosotros llevamos entre tres y cuatro años trabajando en el Ministerio y muchos lo vienen haciendo en forma ininterrumpida. Comenzamos a trabajar en calidad de pasantes luego de un llamado abierto, público; se nos prorrogó la pasantía, cumplimos los dos años y mediante una negociación entre COFE y las autoridades de turno del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se convocó a un llamado público y abierto para contratos a término. Muchos de nosotros accedimos a ese contrato; por supuesto que también concursamos. Esto es que vía concurso nosotros como pasantes accedimos a ser funcionarios con un contrato a término, con lo cual la gran mayoría de un día para el otro pasamos de un régimen al otro. Por ser pasantes y a pesar de cumplir las mismas tareas y tener iguales responsabilidades -los señores Senadores conocen el tema- no cobramos ni la cuarta parte de lo que percibe un funcionario presupuestado. Voy a citar un ejemplo concreto que lamentablemente es el mío. A las dos semanas de haber accedido al cargo de pasante fui transferido a la Agencia de Belvedere para hacerme cargo exclusivamente de las consultas.

La División de Negociación Individual y la de Consultas se mantienen y son atendidas por funcionarios, de los que más del 50% son pasantes, becarios y contratados a término. Esto pone en evidencia la necesidad de seguir contando con nosotros, lo que, por otra parte, nunca ha sido negado, sino que el propio Director Nacional de Trabajo así lo admite.

Voy a hacer una aclaración. Hoy en día ni siquiera cobramos el 50% de lo que percibe un funcionario que cumple nuestras mismas tareas y responsabilidades; o sea, trabajamos a la par, sin recibir los mismos beneficios que los funcionarios presupuestados como, por ejemplo, los tickets de alimentación.

Nos sentimos con la legítima y absoluta necesidad de hacer este reclamo y pensamos que tenemos el derecho de permanecer en nuestros puestos de trabajado por la sencilla razón de que nos hemos ganado la estabilidad por nuestro desempeño -tal como señalé hace unos minutos- y porque, además, somos indispensables para el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Me veo en la necesidad de trasmitir a los señores Senadores -que desconocen cuál es la situación- que tal como prevé el decreto promulgado que fija un tope máximo de los contratos como el nuestro, el 31 de marzo del 2011, o en los primeros días de abril, la División de Negociación Individual y la de Consultas lamentablemente no va a poder continuar brindado el mismo servicio, tal como lo venía haciendo hasta ahora y que, además de nosotros, que perderemos nuestra fuente laboral, los más damnificados van a ser los trabajadores que vienen a asesorarse en estas oficinas.

Por todo lo expuesto, reitero, tenemos el derecho de mantener nuestra fuente de trabajo y la estabilidad en el cargo, pues lo hemos ganado mediante concurso en dos oportunidades. Por eso nos

presentamos ante los señores Senadores con la esperanza de que nuestra situación se tenga en cuenta cuando se estudie el proyecto de Presupuesto, concretamente en lo que respecta al Inciso “Ministerio de Trabajo y Seguridad Social”, así como a nivel general, en toda la Administración Central -donde hay 4.500 funcionarios- y en los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, en los que hay más de 15.000 funcionarios con estas característica de contratos precarios, becas, pasantías, contratos a término y contratos cachet. Imagínense lo que puede llegar a pasar si el 31 de marzo se cumple con lo que prevé el decreto: lamentablemente, nos tendríamos que ir de nuestros lugares de trabajo. En verdad, nos sentimos muy satisfechos de cumplir la función que nos compete; por eso no queremos irnos y nos presentamos en esta Comisión para a pelear, legítimamente, por supuesto.

SEÑOR PERLAS.- Quiero decir que soy funcionario administrativo, ingresé por concurso el 1º de febrero de 2007 y trabajé hasta la misma fecha de 2009. Luego estuve un período fuera del Ministerio, pero posteriormente participé en otro concurso y volví a ingresar.

Nuestra situación es la misma que está enfrentando una gran cantidad de personas a nivel de la Administración Central. Según los estudios realizados, son más de 4.000 becarios y pasantes -por cierto, una cantidad significativa- que hoy ven con temor lo que puede llegar a ser su futuro. Cuando terminó el proceso de concurso y reingresamos como contratados a término se nos dio una cierta esperanza porque en ese tipo de contratos basta con cumplir con el trabajo y contar con la conformidad de los superiores para volver a ser contratado. A partir de la asunción del nuevo Gobierno, cuando el señor Presidente de la República planteó el tema de la famosa ventanilla única -para decirlo en términos que todos comprendemos fácilmente- la situación pasa a ser difícil, porque hoy lo único que sabemos es que tenemos trabajo hasta el 31 de marzo. Como comprenderán los señores Senadores, todos tenemos obligaciones familiares y, a pesar de que los sueldos no son muy altos, nuestra principal intención es mantener la fuente de trabajo, pues más vale tener poco que nada.

A esta preocupación, se agrega que un grupo de compañeros pasantes que ingresaron al Ministerio después que nosotros lo dejamos, no pudieron entrar en nuestro concurso y, a pesar de que muchos de ellos ingresaron por su preparación específica, hoy ven su futuro con más pesimismo que nosotros. Por ejemplo, diez de esos compañeros son prevencionistas y atienden áreas específicas como, por ejemplo, la de documentación de empresas de la construcción; si ellos no están, no hay quien cumpla esa tarea. Por tanto, resultan imprescindibles.

Como comprenderán los señores Senadores, ninguno de nosotros está de regalo en esta situación y es muy doloroso ver que la principal parte del funcionamiento de estas oficinas se basa en nuestro esfuerzo y en que siempre estamos presentes, pues además no abusamos de ciertos beneficios, como a veces lo hacen otras personas. Por lo tanto, en nombre de las 4.000 familias que dependen de nuestro trabajo en la Administración Central, queremos pedir a los señores Senadores que tengan la amabilidad de considerar alguna solución para que a partir del 31 de marzo no pasemos a integrar la lista de desocupados, ya que ésta es una situación preocupante para todos.

SEÑOR BELLO.- Voy a hacer una breve acotación.

A raíz de lo que ha sido la reforma del proceso laboral, voy a hablar un poco del área que me compete, que es la División Consulta y la de Negociación Individual. A nosotros se nos ha capacitado prácticamente durante un año o un año y medio, y se tuvo que adecuar el sistema de consultas y de negociación individual para acompañar lo que es la reforma del proceso laboral. Se nos ha capacitado y se continúa haciéndolo; es decir que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha invertido en nosotros. Por lo tanto, sería una lástima tener que irnos el 31 de marzo cuando la Administración, repito, ha invertido en nosotros para capacitarnos en un proceso laboral que tiende, en definitiva, a acortar los plazos o a hacer lo más justo para las partes involucradas.

SEÑOR SOLARI.- Recibí una solicitud de entrevista por el mismo problema por parte de un grupo similar de pasantes, becarios y contratados de la Contaduría General de la Nación y tuve la oportunidad de conversar con ellos en forma extensa sobre el problema. Me gustaría plantearlo en términos claros para comprobar si estamos hablando de las mismas cosas. Cuando el Poder Ejecutivo dictó su decreto con respecto a los contratos, advirtió que lo hacía a los efectos de estudiar una nueva forma de contratación que fuera más justa, pero también más beneficiosa para el desempeño de la

función pública. Estamos hablando en ese marco. Pues bien, hasta donde recuerdo, el decreto no dice que quienes hoy están contratados no van a volver a estarlo a partir del 1º de abril de 2011; en realidad, lo que allí se expresa es que los contratos que se firmen o que se renueven a partir de la vigencia del decreto no podrán regir más allá del 31 de marzo de 2011.

Comparto la aspiración sobre la estabilidad laboral que plantea la delegación, y comprendo que esa redacción les puede crear cierta incertidumbre, pero debo aclarar que de la lectura detenida que hice del decreto no se desprende que dejen de ser necesariamente funcionarios públicos a partir de esa fecha. Habrá que esperar para saber cuál es el régimen que propone el Poder Ejecutivo para todo tipo de contrataciones, es decir, la de esta delegación y la de otros funcionarios. Me gustaría saber si hasta ahí estamos de acuerdo.

SEÑOR BELLO.- Efectivamente, señor Senador.

SEÑORA FRANCO.- Quería hacer una acotación a lo que se acaba de decir. En realidad, estamos comprendidos en esta disposición y siempre se nos ha hablado del 31 de marzo -de acuerdo al decreto- por la simple razón de que nuestros contratos terminan el 31 de octubre de este año. Reitero que siempre nos han hablado de que la extensión o renovación regirá hasta esa fecha y no más; la ley establece que la renovación debe ser por un año, pero se nos ha dicho que desde el 31 de octubre el contrato puede ser renovable exclusivamente hasta el 31 de marzo.

SEÑOR SOLARI.- Quiero dejar aclarado este punto, señor Presidente, porque no quiero inferir -nuestros invitados tampoco lo han dicho- que lo que se está solicitando es que en el Presupuesto se apruebe la presupuestación de cada uno de los funcionarios contratados a término. No lo quiero inferir porque, en ese caso, desde ya adelanto que no estaría de acuerdo. Creo que la Administración pública hace bien en mantener ventanas que den oportunidades a jóvenes -nuestros visitantes han aprovechado esas oportunidades hace relativamente poco tiempo- en el sentido de ofrecerles un inicio en la vida laboral, que tal vez no les ofrezca todo aquello a lo que aspiran, pero siempre hay posibilidades de superarse y es mejor que no tener ningún empleo.

Por otro lado, creo que en la intervención del señor Perlas se hizo referencia a que los pasantes, los becarios y los contratados a término desempeñan sus tareas sin los vicios que tienen otros funcionarios. Dada mi experiencia en la Administración Pública, pienso que muchos de esos otros funcionarios son presupuestados y es complicado calificarlos, y que a algunos de ellos -no a todos- es difícil hacerlos rendir de la manera en que espera el contribuyente.

En primer lugar, quería tener la certeza de que estábamos hablando del mismo problema y, en segundo término, si fuera así, quería aportar los mismos elementos que brindé a los compañeros de la Contaduría General de la Nación, ya que serán los criterios que van a guiar la decisión de mi Partido cuando se considere este tema en el proyecto de ley de Presupuesto.

SEÑOR RUBIO.- En lo personal, tengo claro el régimen de los becarios y puedo decir que conocí muchas situaciones en las cuales el régimen se aplicaba estrictamente; durante el período anterior, los becarios rotaban permanentemente en convenios que se concretaban, por ejemplo, con la Universidad y con otras instituciones.

El régimen de pasantes es igual y, en general, se ha planteado bajo el sistema de convenios, aunque en algunos casos no ha sido así. Quería mencionar el tema de los pasantes simplemente para tenerlo claro, porque de lo que aquí estamos hablando no es de ellos -según lo que entiendo- sino de los contratos a término.

Por lo que pude apreciar, una gran cantidad se había presentado a concurso de contratos a término y muchos lo habían ganado. Quería que este aspecto quedara delimitado.

SEÑOR BELLO.- En realidad, hoy en día el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tiene contratados a término a compañeros que tuvieron sus antecedentes como pasantes ,y también cuenta con

pasantes y becarios. O sea que las situaciones son dispares, pero todas están abarcadas por el mismo decreto al que hacíamos referencia.

SEÑOR RUBIO.- El decreto, según lo que pude interpretar, tiene los alcances que señalaba el señor Senador Solari. Lo que va a venir en el proyecto de ley de Presupuesto, presumo, son modificaciones al régimen de vínculos con el Estado de carácter general. Es decir que no se va a resolver el problema de becarios, pasantes o contratos a término de tal o cual lugar, sino que se va a diseñar un régimen general, porque se entiende que el sistema existente, en su funcionamiento, genera problemas que se reiteran permanentemente. En este momento hay formas de ingresar a la Administración Pública con carácter de funcionario, después de determinado recorrido, y hay fórmulas de vínculo privado, como el contrato a término, el régimen de becarios y pasantes u otros. El problema es que muchas de estas modalidades van más allá, en los hechos, del período que establece la ley -que son dos años, si no recuerdo mal, en el caso de los contratos a término- y luego se replantea la situación de la permanencia. Entonces, presumo que lo que va a haber es una modificación general del sistema.

En segundo lugar, hay que resolver qué es lo que sucede con los que ya están en las situaciones anteriores. Este es un problema de decisión política que debe estar tomando el Poder Ejecutivo en este momento, porque se está discutiendo la parte final del proyecto de ley de Presupuesto y el régimen de los funcionarios. Nuestros invitados hablan de 4.000 involucrados, pero habría que revisar la cifra, porque en realidad los contratos a término, según la información de la Oficina Nacional del Servicio Civil, están en ese orden pero para todo el Estado, no sólo para la Administración Central. Ahora bien, si se agregan los casos de becarios y pasantes, se puede llegar a una cifra como esa.

En definitiva, quería adelantar que, por lo que me han comunicado desde el Poder Ejecutivo, se va a fijar un régimen general, y no hay decisión al día de hoy sobre qué sucederá con los que están actualmente en el régimen de contratos a término, por ejemplo, más allá de esa fecha de marzo.

SEÑOR GALLINAL.- Considero que es absolutamente legítimo que quien está ocupando una posición laboral tenga la aspiración de permanecer en ella e incluso progresar con el transcurso del tiempo. Además, no es la primera vez que presenciamos un reclamo de estas características. La realidad es que administración tras administración y año tras año, cuando se va a discutir el Presupuesto o la Rendición de Cuentas, todos aquellos que tienen una incertidumbre respecto a su vinculación laboral con el Estado buscan una definición que les dé tranquilidad para enfrentar el futuro. Si efectivamente -y además así ha trascendido a nivel de la prensa- el Gobierno está preparando una reforma del Estado donde la vinculación laboral con sus trabajadores parece ser un aspecto importante -y en consecuencia ello se va a incluir, además, en el próximo Presupuesto Nacional- me parece que, más allá de esta presencia, que es importante y positiva, lo que ustedes tienen que buscar es la voluntad del Poder Ejecutivo. Creo que el objetivo debería ser que cuando se envíe el proyecto de ley de Presupuesto a consideración del Parlamento se incluya una disposición que no solamente -como bien lo expresaba el señor Senador Rubio- dé una definición de los vínculos laborales existentes con el Estado, sino que también -porque probablemente las normas que se incluyan en el Presupuesto sean a futuro, en su enorme mayoría- se contemple el caso de quienes ya tienen una relación laboral con el Estado, pero padecen esa indefinición o esa incertidumbre. Creo que la instancia para resolver este tema tendría que ser la del Presupuesto Nacional, pero de acuerdo a mi experiencia, creo que va a ser muy difícil llevarlo a cabo. En realidad, lo podemos hacer porque la Constitución no nos lo impide, pero es muy difícil que el Parlamento introduzca una norma de esas características si ya no figura en la iniciativa del Poder Ejecutivo.

Entonces, lo que me permito señalarles es que, más allá de la ronda de visitas que están haciendo con muy buen criterio, busquen esa alternativa en el correr de las próximas semanas -antes de los vencimientos de los plazos correspondientes- para que al momento de remitirse el Presupuesto Nacional, se incluya una definición sobre esa temática. Por su parte, creo que todos tienen derecho a saber cuál va a ser el resultado, porque si la decisión es que esto no se consagre en la ley, más vale saberlo antes de que llegue el plazo en lugar de estar esperando con una falsa expectativa. Nosotros, desde el Partido Nacional -y el señor Senador Da Rosa seguramente coincide conmigo- no tendríamos inconveniente en resolver el tema en términos positivos porque, además, esto ya se hizo y no sería una experiencia nueva para el Parlamento. Quizás algún día se deba buscar una legislación más definida -y puede ser eso lo que pretende el Poder Ejecutivo- para que en el momento en que ingresa el pasante,

el contratado a término o el becario, sepa claramente que se trata de una primera experiencia laboral, dentro de determinada edad y por un plazo no prorrogable. Como este no es el caso, aparecen ciertas expectativas que, repito, son legítimas. Por eso insisto en sugerirles que golpeen la puerta del Poder Ejecutivo antes de que comience a tratar el proyecto de Presupuesto.

SEÑOR TAJAM.- Recuerdo que en la Ley de Presupuesto anterior se definió muy claramente este tipo de contratos. Como se señaló anteriormente, es indudable que con el transcurso del tiempo en algunos lugares se produjeron distorsiones por lo que llegamos a la instancia de un nuevo Presupuesto con muchas situaciones diferentes a lo que se pensaba en aquel entonces. Por lo tanto, se van a dar dos situaciones. Por un lado, se va a querer comenzar con un marco general -que nuevamente pretenderemos que sea el mejor y el definitivo- y, por otro, se van a tener que resolver algunas situaciones como las que ustedes están planteando y por las que quizás se deban mantener funcionarios que han sido capacitados y que, como en este caso, son jóvenes y tienen la calidad que estamos buscando para renovar el Estado uruguayo. Creo que está bien que se planteen este tipo de realidades porque trataremos de solucionarlas de la manera más justa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como habrán comprobado nuestros invitados, la Comisión tiene la mejor disposición para que el planteo que ustedes realizaron tenga una buena solución. Como ya se dijo, en este mismo momento se están definiendo criterios generales para algo que, mediante el ensayo y el error, se fue demostrando que debía cambiarse. Quiere decir que lo que nosotros mismos previmos no dio resultados efectivos y no tenemos ningún empacho en ser autocríticos -si es que debemos serlo- cuando algo no resulta de la manera que uno pensaba. La vida siempre es mucho más rica que lo que uno pueda imaginar y por eso no podemos ubicarnos en la posición de que se sabía todo; por el contrario, somos capaces de tener un sentido de autocrítica. Sin embargo, también hay problemas reales que hay que abordar, y en ese plan, como bien decía el señor Senador Tajam, seguramente el espíritu sea el de intentar mantener en el Estado sangre joven y nueva que trabaje a satisfacción de quienes los dirigen en este momento.

De todas formas, me queda una duda que tiene que ver con el término entre octubre y marzo, y tal vez podríamos realizar algunas consultas. Me ubico del otro lado y creo que si llega octubre, ya no podrían renovar su contrato. Quisiera saber si han hablado acerca de este aspecto con el Ministro respectivo.

SEÑOR BELLO.- En la mayoría de los casos se ha solicitado la renovación por un año, teniendo en cuenta que el decreto prevé que no podemos ir más allá del 31 de marzo. Se ha conversado con la Directora General, Doctora Varela, quien entiende que se puede extender el contrato por lo menos hasta esa fecha.

SEÑOR PRESIDENTE.- Eso significa que no habrá problemas.

SEÑORA ROSAS.- Quiero aclarar que hay becarios y pasantes a los que se les vence el plazo en octubre y en noviembre, y en esos casos ella dijo que no. Es más, nos propuso hacer un llamado abierto para pasar a contratos a término con el mismo sueldo. Debido a que se trataba de las mismas condiciones, aceptamos, pero después la Doctora nos aclaró que era algo ilegal y no se podía hacer, por lo que la gente que no llegaba al 31 de marzo quedaba afuera. Lo cierto es que existe una traba legal.

SEÑOR PRESIDENTE.- En definitiva, quienes tienen contratos a término están en una determinada situación y aquellos que son pasantes y becarios tienen otra distinta.

SEÑORA ROSAS.- Así es, señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Lo que sucede es que el sistema es diferente; el de becas y pasantías está previsto para que rote permanentemente, y si deja de hacerlo, se desnaturaliza. Esa es la verdad. Me temo que lo que va a suceder en relación con los sistemas es un corte drástico, porque -seamos claros- en la práctica generan situaciones de hecho y después, cada cinco años, se reitera el mismo procedimiento. Con todo esto lo único que se consigue es que los que están no salgan, los nuevos ingresos, muchas

veces, hacen el trabajo de parte de los que están y el Estado se expande en número; como consecuencia, el costo social, así como la protesta de la sociedad son crecientes. Por eso creo que muchos de estos sistemas serán eliminados como tales, por lo que habrá que considerar qué sucederá con las personas que lo usaron por última vez, por decirlo de alguna manera. Me parece que la habilitación va en esa dirección.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hemos recibido la inquietud que, por supuesto, estará presente cuando se discutan estos temas y actuaremos de acuerdo con nuestra conciencia y nuestros deberes.

Agradecemos la presencia de la delegación de Pasantes, Becarios y Contratados a término del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

(Se retira de Sala la delegación de Pasantes, Becarios y Contratados a término del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social)

Material aportado por los Becarioos, Pasantes y Contratados a térmono del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social